

## NOTA ACLARATORIA

Habiéndose detectado la necesidad de aclaración de información en la especificación técnica 2.4. del **LOTE N° 1: RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL**, página 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP), se procede a su corrección mediante la inserción de la presente nota aclaratoria y en los siguientes términos:

En concreto, donde dice:

### **2.4. Actividad**

Desarrollo de actividades lúdicas, culturales, musicales, eventos sociales, congresuales, visitas guiadas y en general el desarrollo y salvaguardia cultural y congresual de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, incluyendo la responsabilidad civil / patrimonial directa o subsidiaria de la Fundación AT en la explotación de las diferentes instalaciones del Auditorio Alfredo Kraus, edificio Anexo y Teatro Pérez Galdós para salones de reuniones y congresos, restaurante, así como la responsabilidad civil que incumba a los cesionarios en los daños que estos puedan causar a las instalaciones titularidad de la Fundación AT o Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Deberá entenderse:

### **2.4. Actividad**

Desarrollo de actividades lúdicas, culturales, musicales, eventos sociales, congresuales, visitas guiadas y en general el desarrollo y salvaguardia cultural y congresual de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, incluyendo la responsabilidad civil / patrimonial directa o subsidiaria de la Fundación AT en la explotación de las diferentes instalaciones del Auditorio Alfredo Kraus, edificio Anexo y Teatro Pérez Galdós para salones de reuniones y congresos, restaurante, así como la responsabilidad civil que incumba a los cesionarios en los daños que estos puedan causar a las instalaciones titularidad de la Fundación AT o Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, **con un sublímite para el citado riesgo de 150.000 € por siniestro.**

En Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de julio de 2020

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN